FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0061795

Al 31 de diciembre de 1998

Expediente No. 41283

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 400'500.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990681724001	INDUSTRIAL ALFA S.A. INDUALFA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de *Inversión de* Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SALCEDO BENITES JORGE	ECUATORIANA	0901768713		133.500	133'500.000
2	SAENZ DE VITERI MIGUEL	"	0905351326		129.992	129'992.000
3	PUENTE MORLA FERNANDO	"	0900641234		129.992	129'992.000
4	CAMACHO V. MARIA DEL CARMEN	"	0925186284		3.508	3'508.000
5	COMPTE YCAZA ROSALIA	"	0903951051		3.508	3'508.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

30 ABR 1999

TOTAL	400'500.000

Certifico que la información es correcta

p. Miguel Sáenz V.
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL 30 de 1999
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones *readquiridas en las columnas respectivas*; y *para el caso de las compañías* limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 *INVERSION EXTRANJERA DIRECTA*
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29